

BOLETÍN

Volumen 1

Verano 2021

SUBCOMITÉ PARA EL CULTO DIVINO EN ESPAÑOL



Mons. Leonard P. Blair
Arzobispo de Hartford
Presidente del Comité para el Culto Divino

Subcomité para el Culto Divino en español

Mons. Daniel E. Garcia, Presidente
Obispo de Monterey
Mons. Carlos A. Sevilla, SJ
Obispo emérito de Yakima
Otros miembros a designar

Consultores del Subcomité

P. Heliodoro Lucatero
P. Angel Rivera-Fals
P. Juan J. Sosa
Hna. Roseanne Belpedio
Sra. Dolores Martínez

Secretariado del Culto Divino

P. Andrew Menke
Director ejecutivo
P. Dustin P. Dought
Director asociado
Sra. Carmen F. Aguinaco
Especialista multicultural
Sr. Matthew M. Godbey
Asistente administrativo
Sr. David K. Ringwald
Asistente del staff

USCCB – Divine Worship
3211 Fourth Street, NE
Washington, DC 20017
Tel: (202) 541-3060
USCCB.org/cultodivino

© 2021 USCCB. Todos derechos reservados.
Se puede distribuir este Boletín gratis.

EL PAPA FRANCISCO INSTITUYE EL MINISTERIO LAICO DE CATEQUISTA (Tomado del Newsletter de junio de 2021)

El 10 de mayo de 2021, el Papa Francisco publicó la Carta Apostólica *motu proprio Antiquum ministerium* por la cual estableció formalmente el ministerio laico de catequista en la Iglesia universal¹. Como señala el Santo Padre: “El ministerio de Catequista en la Iglesia es muy antiguo”. La historia más reciente de este antiguo ministerio es crucial para entender su renovación actual.

Varias constituciones y decretos del Concilio Vaticano II tratan de este importante servicio en la Iglesia. La Constitución dogmática sobre la divina revelación indica que los catequistas “se dedican legítimamente al ministerio de la palabra” y los exhorta a adherirse a la Sagrada Escritura mediante la meditación y el estudio². La Constitución sobre la sagrada Liturgia indica que se puede elaborar un rito breve del Bautismo para el uso de catequistas en ausencia de sacerdotes y diáconos³, y el Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos amonesta a los obispos a que sean diligentes en su formación.⁴ El tratamiento más pleno de este ministerio se encuentra en el Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia: “para la implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana son necesarios varios ministerios que todos deben favorecer y cultivar diligentemente, con la vocación suscitada de entre la misma congregación de los fieles, entre los que se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos y de los catequistas”⁵. El decreto enfatiza la importancia de la formación inicial y continuada de los catequistas, así como el establecimiento de escuelas catequéticas. Los catequistas que se dediquen totalmente a este ministerio merecen un salario justo y es apropiado que catequistas debidamente preparados reciban una misión canónica en una ceremonia litúrgica celebrada públicamente.⁶

Después del Concilio Vaticano II, san Pablo VI reformó la disciplina de la primera tonsura, órdenes menores y el subdiaconado en su Carta Apostólica *motu proprio Ministeria quaedam* publicada en 1972.⁷ Se abrogaron las cuatro órdenes menores de turiferario, lector, acólito y exorcista. En su lugar, Pablo VI instituyó los ministerios de lector y acólito, abiertos no solo a candidatos a las Órdenes Sagradas, sino también a hombres laicos.

¹ Vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20210510_antiquum-ministerium.html.

² *Dei Verbum*, n.25.

³ Cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 68.

⁴ Cfr. *Christus Dominus*, n. 14.

⁵ *Ad gentes*, n. 15. Pablo VI habla de modo parecido en su Exhortación Apostólica, *Evangelii nuntiandi*, n. 73.

⁶ Cfr. *Ad gentes*, n. 17.

⁷ *Acta Apostolicæ Sedis* 64 (1972), pp. 529-540.

Noticias

En su carta, Pablo VI también indicó que las conferencias episcopales podrían establecer otros ministerios si los juzgaran necesarios o muy útiles por razones especiales, nombrando explícitamente el ministerio de catequista como una entre diversas posibilidades. En su reunión plenaria de noviembre de 1973, los obispos de los Estados Unidos decidieron solicitar formalmente permiso de la Santa Sede para establecer los ministerios de catequista y músicos⁸ y tal petición fue enviada a la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino el mes siguiente. Mientras tanto, una comisión vaticana de expertos y representantes de diversos dicasterios de la Curia Romana estudiaron la cuestión de los ministerios no ordenados en la Iglesia, presentando sus conclusiones a la Congregación. En 1977, la Congregación informó al arzobispo de Chicago, Joseph L. Bernardin, presidente de NCCB, que la introducción de ministerios adicionales no era aún oportuna. La Congregación sugería que podría haber una posibilidad de un permiso *ad experimentum*, pero la NCCB no insistió en la petición.

El Código de Derecho Canónico de 1983 habla de los catequistas en su tercer libro, “La función de enseñar de la Iglesia”. Según el canon 785 §1: “Para realizar la tarea misional se han de emplear catequistas, es decir, fieles laicos debidamente instruidos y que destaquen por su vida cristiana, los cuales, bajo la dirección de un misionero, se dediquen a explicar la doctrina evangélica y a organizar los actos litúrgicos y las obras de caridad”. Deben recibir una formación adecuada en escuelas de catequesis o bajo un misionero, y esta formación está bajo la tutela del ordinario del lugar.⁹ En su servicio, que brota de los sacramentos de Iniciación, los catequistas son colaboradores del orden sacerdotal y están llamados a dar testimonio de obra y de palabra.¹⁰

Actualmente, el Papa Francisco ha establecido el ministerio de catequista como uno de los ministerios formales de la Iglesia abierto tanto a hombres como a mujeres; los otros dos son los de lector y acólito. Estos tres ministerios, se reciben después de un riguroso

discernimiento y preparación diligente dentro de un rito público de institución. Se ejercen de manera estable en nombre de la Iglesia local por mandato y bajo la dirección del obispo diocesano. Así como no todos los que proclaman las Escrituras en la liturgia o sirven en el altar están llamados a los ministerios instituidos de lector o acólito, lo mismo ocurre con el ministerio de catequista. De entre quienes están ya ejerciendo un ministerio catequético, algunos están llamados al ministerio laico de catequista, especialmente quienes tienen una habilidad o experiencia especial, quienes ejercen liderazgo entre otros catequistas, y quienes han demostrado un compromiso definitivo y estable con este ministerio.

El arzobispo Salvatore (Rino) Fisichella, presidente del Pontificio Consejo para la promoción de la nueva evangelización, y el obispo Franz-Peter Tebartz-van Elst, su delegado para la catequesis, presentaron la Carta Apostólica en una conferencia de prensa el 11 de mayo de 2021. El arzobispo Fisichella indicó que el ministerio del catequista “debe expresarse no principalmente en el ámbito litúrgico, sino en el ámbito específico de la transmisión de la fe mediante el anuncio y la enseñanza sistemática”. Indicó que el rito de institución litúrgica es un rito pontifical, es decir, llevado a cabo por un obispo.¹¹

Aunque el ministerio no es principalmente litúrgico, diversos rituales piden la participación de un catequista. Cualquier catequista cualificado puede llevar a cabo estas funciones, pero un catequista instituido podría ser particularmente idóneo para este tipo de ministerio. Por ejemplo, en el Ritual de la Iniciación cristiana de adultos, un catequista enseña durante las etapas del precatumenado y el catecumenado y toma parte en el juicio antes de la admisión al catecumenado y la elección (nn. 13, 16, 38, 43, 75, 121-122). En el Rito de entrada en el catecumenado, los catequistas podrían unirse al celebrante en la signación de la frente y los sentidos (nn. 55, 56), y en el Rito de elección, un catequista podría presentar al obispo a cada grupo de catecúmenos (n. 130). El obispo podría comisionar a catequistas para llevar

⁸ Cfr. *Newsletter*, febrero de 1974 (vol. 10, n. 2), que se encuentra (sólo en inglés) en *Thirty-Five Years of the BCL Newsletter, 1965-2000*, pp. 415-416.

⁹ Cfr. Código de Derecho Canónico, 785 §1; 780.

¹⁰ Cfr. Código de Derecho Canónico, can. 759; *Ad gentes*, n. 17.

¹¹ [PCPNE.va/content/pcpne/es/attivita/catechesi/AntiquumMinisterium/fisichella.html](https://www.pcpne.va/content/pcpne/es/attivita/catechesi/AntiquumMinisterium/fisichella.html).

a cabo exorcismos menores y bendiciones durante el periodo del catecumenado (nn. 12, 34.5). La Iniciación cristiana de una persona en peligro de muerte está particularmente diseñada para el uso de catequistas y laicos (n. 372). En el Ritual para la Confirmación, un catequista podría presentar a los candidatos al ministro de la Confirmación inmediatamente después del Evangelio (n. 20).

Según el Canon 230 §3: “Donde lo aconseje la necesidad de la Iglesia y no haya ministros, pueden también los laicos, aunque no sean lectores ni acólitos, suplirles en algunas de sus funciones, es decir, ejercitar el ministerio de la palabra, presidir las oraciones litúrgicas, administrar el bautismo y dar la sagrada Comunión, según las prescripciones del derecho”. Cuando los ministros están ausentes o impedidos y la necesidad de la Iglesia lo requiere, los catequistas, u otras personas laicas pueden presidir Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero, la Liturgia de las Horas, celebraciones penitenciales, bendiciones y ritos funerarios¹². Pueden incluso conferir el Bautismo utilizando el Rito del Bautismo cuando un catequista bautiza en ausencia de un sacerdote o de un diácono.¹³ Este rito omite el exorcismo, la unción con el óleo de los catecúmenos, la unción con Crisma y el rito del “Effetá”. De nuevo, cualquier catequista cualificado puede ser comisionado para ofrecer estos ministerios, pero un catequista instituido, un líder probado que ha sido reconocido públicamente por el obispo, sería una persona especialmente apropiada para asistir a los sacerdotes de este modo.

Falta que la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos promulgue el Rito de institución de catequistas. Mientras tanto, quienes ejercen un ministerio catequético pueden ser bendecidos utilizando el capítulo 4 del *Bendicional*, “Rito de bendición de catequistas” (nn. 491-508). Esta bendición no constituye la institución dentro de un nuevo ministerio litúrgico. Las conferencias episcopales también han sido encargadas de elaborar una norma complementaria que defina edad, cualificaciones y formación y ejercicio apropiado de este ministerio; los comités apropiados de USCCB han comenzado a trabajar en esta tarea.

SIETE INVOCACIONES AÑADIDAS A LA LETANÍA DE SAN JOSÉ

(Tomado del Newsletter de mayo de 2021)

En honor del presente Año de San José, el Papa Francisco decidió insertar siete nuevas invocaciones en la Letanía de san José, primeros cambios en esta letanía desde su promulgación original en 1909. Una carta circular de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en el memorial de san José Obrero, el 1 de mayo, 2021 (Prot. n. 133/21) comunicó esto a los presidentes de las Conferencias episcopales de todo el mundo.

Las nuevas invocaciones son *Custodio del Redentor*, *Siervo de Cristo*, *Ministro de la salvación*, *Amparo en las dificultades*, *Patrón de los exiliados*, *Patrón de los afligidos* y *Patrón de los pobres*. Se tomaron de los escritos de diversos Papas, en sus reflexiones sobre el padre adoptivo del Señor Jesucristo y santo patrón de la Iglesia universal.

La carta circular de la Congregación en distintas lenguas, así como la Letanía de san José revisada en latín, se puede encontrar en CultoDivino.va/content/cultodivino/it/documenti/lettere-circolari/litaniae-s--ioseph.html.

Orígenes de las nuevas invocaciones

Custodio del Redentor – El 15 de agosto de 1989, san Juan Pablo II publicó *Redemptoris custos*, una carta encíclica sobre la persona y misión de san José en la vida de Cristo y de la Iglesia. La imagen de san José como custodio de Cristo también se encuentra en la Oración colecta de su solemnidad. En esta oración, la Iglesia recuerda que los comienzos de la salvación humana fueron encomendados al fiel cuidado de san José (*fidelis custodia*). San José es quien guarda, nutre y cuida de Cristo.

¹² Cfr. Congregación para el Culto Divino, *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero* (1988), n. 30-31, que se encuentra en *Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*, apéndice IV; cfr. también el *Código de Derecho Canónico*, can. 1248 §2; *Principios y normas generales de la Liturgia de las Horas*, n. 258; *Ritual de la Penitencia*, n. 37, *Bendicional*, n. 18d; *Ritual de exequias cristianas*, n. 14.

¹³ Cfr. *Código de Derecho Canónico*, can. 861 §2 y 230 §3; *Ritual para el Bautismo de los niños*, nn. 132-156.

Siervo de Cristo – San Pablo VI reflexiona sobre san José como siervo de Cristo en una homilía en una ordenación de obispos del 19 de marzo de 1966 (*Insegnamenti*, IV [1966], p. 110). Señala que san José conoció, sirvió y protegió los misterios de la infancia de Cristo y su madre virgen. Su servicio a Cristo desde el silencio es su grandeza.

Ministro de la salvación – En su quinta homilía sobre el Evangelio de Mateo, san Juan Crisóstomo considera la obediencia de José al ángel (V, 3; PG 57, 57s). Iluminado por el ángel, san José decide no repudiar a María en secreto, sino que más bien la recibe y “sirve a todo el plan divino”. La palabra griega *oikononía* aparece en un contexto parecido en la carta de san Pablo a los efesios: “...dándonos a conocer el misterio de su voluntad. Este es el plan que había proyectado realizar por Cristo, cuando llegara la plenitud de los tiempos” (1, 9-10a). Más adelante en la misma carta, Pablo describe su propio ministerio con la misma palabra: “la distribución de la gracia de Dios, que se me ha confiado en favor de ustedes” (3, 2). San José es el administrador del plan divino en Cristo.

Amparo en las dificultades – Las últimas cuatro invocaciones se encuentran en la carta apostólica del Papa Francisco sobre san José, *Patris corde*. Hablando sobre la pandemia del coronavirus (COVID-19), el Papa Francisco comenta: “Cuánta gente cada día demuestra paciencia e infunde esperanza... Cuántos muestran a nuestros hijos... cómo enfrentar y transitar una crisis readaptando rutinas, levantando miradas e impulsando la oración. Cuántas personas rezan, ofrecen e interceden por el bien de todos. Todos pueden encontrar en san José... un apoyo en tiempos de dificultad”.

Patrón de los exiliados, Patrón de los afligidos, Patrón de los pobres – En la quinta sección de *Patris corde*, “Padre de la valentía creativa”, el Papa Francisco reflexiona sobre el mandato del ángel a José, “Toma al niño y a su madre” (Mt 2, 13). En su vida, José ha cumplido este mandato no sólo para con la Virgen María y el niño Jesús, sino también para con toda la Iglesia. Además, José “toma al niño” cuando sirve a quienes sufren en quienes mora el Hijo: “Cuando lo hicieron con el más insignificante de mis hermanos, conmigo lo hicieron” (Mt 25, 40). El Papa Francisco declara, “Así, cada persona necesitada, cada pobre, cada persona que sufre, cada moribundo, cada extranjero, cada prisionero, cada enfermo son ‘el Niño’ que José sigue custodiando. Por eso se invoca a san José como protector de los indigentes, los necesitados, los exiliados, los afligidos, los pobres, los moribundos”. Al imitar a san José en su cuidado de Cristo, nuestra Señora y la Iglesia, también estamos llamados a imitarlo en su solicitud para con los más pequeños.

BIOGRAFÍA DE SAN JUAN DE ÁVILA, UN NUEVO DOCTOR HISPANO EN EL CALENDARIO ROMANO

El 2 de febrero, un decreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos incluía a tres doctores de la Iglesia en el Calendario romano general: san Gregorio Narek, san Juan de Ávila y santa Hildegarda de Bingen. Por su gran aportación a la vida litúrgica de la Iglesia, señalamos aquí especialmente a un santo hispano: *Juan de Ávila*.

Juan, nacido en el siglo XVI en España, empezó a estudiar Derecho en Salamanca, pero lo dejó después de cuatro años, probablemente por devoción. Luego fue a estudiar teología a Alcalá de Henares y trató con figuras destacadas de la Iglesia del tiempo. A la muerte de sus padres, se ordenó sacerdote, vendió todos sus bienes, repartió el dinero a los pobres y luego se dedicó a la evangelización. Quiso ir a América, pero su obispo le ordenó quedarse en España y evangelizar Andalucía.

Es conocido por sus muchas obras ascéticas y místicas, y sobre todo por su profunda devoción a la Eucaristía. Su fama como predicador y escritor suscitó fuertes envidias, por las que fue perseguido e incluso procesado por la

Inquisición. Pero la mayoría de los testigos se pronunció a su favor y fue absuelto fácilmente. Se relacionó con muchos santos de su época, san Ignacio de Loyola entre otros, y su obra tuvo una enorme influencia sobre el rey Felipe II. Una de sus citas que encierra su profunda devoción por la Eucaristía y elevación mística y que une la devoción al Sacramento con la devoción al Sagrado Corazón dice:

“Sobre todo, metámonos, y no para luego salir, más para morar, en las llagas de Cristo, y principalmente en su costado, que allí en su corazón, partido por nos, cabrá el nuestro y se calentará con la grandeza del amor suyo. Porque ¿quién, estando en el fuego, no se calentará siquiera un poquito? ¡Oh si allí morásemos, y qué bien nos iría! ¿Qué es la causa por qué tan presto nos salimos de allí? ¿Por qué no tomamos estas cinco moradas en el alto monte de la cruz, adonde Cristo se transfiguró, no en hermosura, más en fealdad, en bajeza, en deshonra? Las cuales moradas nos son otorgadas, y somos rogados con ellas, siendo negadas a Pedro las tres que pedía (cf. Mc 9, 5)”.

TEOLOGÍA EN LAS PRÆNOTANDA: INICIACIÓN

(Tomado del Newsletter de abril de 2017)

Apoyándose en el antiguo axioma de que existe una relación recíproca entre la oración y la creencia, “Teología en las prænnotanda” –una serie del Secretariado del Culto Divino– explora tal relación según se refleja en las introducciones de los libros litúrgicos. Cada uno de los artículos de la serie enfatiza algunos de los temas teológicos que se integran en las celebraciones de los ritos, y proporciona ejemplos del modo en el que se puede ver la relación entre creencia y culto en los textos de los ritos.

La Iniciación cristiana: Observaciones generales (ICOG)

La ICOG proporciona una sucinta teología de la unidad esencial de los tres sacramentos de Iniciación y su papel en la comunidad de los fieles. Aunque no se celebren al mismo tiempo, como se prevé en el *Ritual de la Iniciación cristiana de adultos* (RICA), existe una coherencia interna en los fundamentos teológicos de estos sacramentos. Esta unidad se refleja en la *prænnotanda*, según se van describiendo el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía en relación de unos con otros en virtud de sus efectos: juntos, acercan a los fieles más plenamente a Cristo y “ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo” (ICOG, n. 2). Por medio de estos sacramentos, los fieles son “muertos, sepultados y resucitados con Cristo... y celebran con todo el Pueblo de Dios” (n. 1). Estos sacramentos no solo afectan a la relación personal con Cristo, sino que también afectan al papel de la persona dentro de la comunidad de fe.

La *prænnotanda* seguidamente se enfoca en la importancia del Bautismo y sus implicaciones fundantes para la vida cristiana dentro de la Iglesia. Es la “puerta de la vida y del Reino (y) es el primer sacramento de la nueva ley, que Cristo propuso a todos para que tuvieran la vida eterna” (n. 3). Esta entrada en el Reino de Dios inicia al cristiano a la comunidad de creyentes quienes, habiendo sido bautizados, tienen un “vínculo sacramental de la unidad que existe entre todos los que son marcados con él” (n. 4). Este vínculo de unidad entre los cristianos se basa en la unidad de la Trinidad que se encuentra a través del Bautismo. La *prænnotanda* indica que “[l]a invocación de la Santísima Trinidad sobre los bautizados hace que los que son marcados con su nombre le sean consagrados y entren en la comunión con el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo” (n. 5).

Todos los sacramentos, y no solo los que se llaman “sacramentos de Iniciación”, conducen a los fieles más

profundamente a esta comunión. Sin embargo, los sacramentos de Iniciación son particularmente fundamentales para dar vida, ya que son reflejo de la relación personal con Dios y con los demás fieles cristianos y están íntimamente conectados con el misterio pascual de Cristo. Somos bautizados en su muerte y resurrección para hacernos hijos de Dios, ungidos con el Espíritu Santo para quedar más íntimamente conectados con Cristo, y compartimos en su Cuerpo y Sangre en la Eucaristía para unir nuestra ofrenda a la de él (cfr. n. 2).

Ritual de la Iniciación cristiana de adultos (RICA)

Aunque el RICA, como la ICOG, trata de la unidad de los sacramentos de Iniciación, el enfoque de la *prænnotanda* del RICA se centra en el camino de Iniciación. Ésta expresa el singular carácter teológico del RICA, en el que existen varios ritos a lo largo de un período extenso de iniciación dirigida a llevar a los iniciados más profundamente a la fe. Este proceso se hace en presencia y con el apoyo de la comunidad. “[L]os fieles... juntamente con los catecúmenos consideran el valor del misterio pascual y renovando su propia conversión, inducen con su ejemplo a los catecúmenos a seguir al Espíritu Santo con generosidad” (RICA, n. 4).

Los ritos de RICA se adaptan “al camino espiritual de los adultos, que es muy variado según la gracia multiforme de Dios, la libre cooperación de los individuos, la acción de la Iglesia y las circunstancias de tiempo y lugar” (n. 5). Debido a esto, cada etapa y paso del proceso tiene su propio enfoque teológico que se puede apreciar en sus introducciones, aunque todas vayan orientadas hacia la culminación del camino en los sacramentos de Iniciación. La teología de cada etapa se expresa en los ritos que se celebran durante esos periodos de tiempo. El tema teológico de la primera etapa, el de la evangelización y precathecumenado, es la evangelización. A través de esto,

quienes buscan la fe pueden escuchar la palabra de Dios proclamada y verla testimoniada en la comunidad de fe (cfr. nn. 36-37). Esta etapa termina con el primer paso de la Entrada en el catecumenado en el que, quienes están buscando responden públicamente al escuchar y testimoniar la palabra de Dios. Esto se percibe en el rito en el momento en que el sacerdote ora en acción de gracias a Dios “por estos hijos tuyos que, atendiendo a tu solicitud y movidos por tu gracia, te buscan” (n. 53). Este paso luego lleva a la segunda etapa, la del catecumenado. Esta etapa está conformada por el principio teológico de que se llega a conocer mejor a Dios al encontrarlo en la vida de la comunidad cristiana y en la palabra de Dios (cfr. n. 75). Como tal, los ritos de esta etapa incluyen liturgias de la palabra de Dios, exorcismos menores, bendiciones y unciones, todos diseñados para promover el crecimiento de los catecúmenos en su crecimiento en la fe (cfr. nn. 90-105). Esta etapa termina con el segundo paso, el Rito de elección, en el que la Iglesia reconoce las decisiones de los catecúmenos de continuar su camino hacia la Iniciación (cfr. nn. 119-120).

El tema de la etapa de purificación e iluminación es que el arrepentimiento y la conversión del corazón ayudan a “iluminar las mentes y los corazones de los elegidos con un conocimiento más profundo de Cristo, nuestro Salvador” (n. 139). Esto se entiende dentro del contexto de las semanas finales de preparación antes de la iniciación en el misterio pascual de Cristo. Durante esta etapa, los tres escrutinios ayudan “a la conversión total de los elegidos y profundizar su resolución de mantenerse estrechamente unidos a Cristo” (n. 141) por medio de la lectura de las Escrituras y las oraciones. El paso final es la celebración de los sacramentos de Iniciación que tiene lugar, óptimamente en la Vigilia Pascual. El camino de llegar a la fe culmina en estas celebraciones sacramentales, en las que los elegidos son plenamente introducidos en el misterio pascual y la vida de la Iglesia. Aunque este es el paso culminante, el camino no termina, sino que continúa después con un periodo de mistagogia o catequesis postbautismal en la que los neófitos siguen profundizando en su comprensión del misterio de Dios y se conectan a la comunidad de fe (cfr. nn. 244-246).

Ritual para el Bautismo de los niños (RBN)

El RBN tiene su propia *prænotanda*, pero también incluye la ICOG. Hay tres temas teológicos principales que se expresan en este sacramento. El tema teológico principal del Bautismo es que es una respuesta de fe a Cristo y en él se incorpora al cristiano al misterio pascual (cfr. ICOG,

nn. 3, 6). Los dos aspectos teológicos que quedan brotan de esta incorporación (cfr. n. 7). Uno de estos aspectos es la comprensión de que el Bautismo es una purificación del pecado que prepara a los fieles a convertirse en hijos adoptivos de Dios (cfr. n. 5). En segundo lugar, puesto que todos los que participan en este sacramento entran en el único misterio pascual, son por tanto incorporados a la comunidad cristiana (cfr. n. 4).

La comunidad se une en la fe como miembros del Cuerpo de Cristo. Por tanto, juegan un importante papel en la celebración del sacramento. La comunidad de fe se implica en el sacramento a través de la catequización de los padres que están preparando a su hijo para el Bautismo y promoviendo una comunidad en la que el niño pueda crecer en la fe (cfr. RBN, n. 4). Esta fe en el misterio de Dios “no es únicamente patrimonio de la sola familia, sino de toda la Iglesia de Cristo” (n. 4). Las rúbricas de RBN afirman que “celebrase el Bautismo en domingo, por ser el día en que la Iglesia recuerda el misterio pascual... en presencia de numerosos fieles” (n. 32). El ritual por tanto vincula la fe que celebra la comunidad a la propia comunidad.

Los aspectos teológicos del sacramento se pueden ver también en el texto de la oración. En la Bendición del agua e invocación de Dios (cfr. nn. 53-55), que ocurre al principio de la celebración del sacramento, la oración traza el camino de fe del pueblo de Dios por la historia de la salvación y el modo en que se ha utilizado el agua como medio de la gracia de Dios. La oración concluye con estas palabras: “que el hombre, creado a tu imagen, limpio de su antiguo pecado, por el sacramento del Bautismo, renazca a la vida nueva por el agua y el Espíritu Santo. Te pedimos, Señor, que por tu Hijo, descienda sobre el agua de esta fuente el poder del Espíritu Santo, para que todos, sepultados con Cristo en su muerte por el Bautismo, resuciten también con él a la vida nueva” (n. 54). En este texto, vemos que los tres temas teológicos del Bautismo se quedan expresados: incorporación en el misterio pascual, purificación de los pecados, y la unidad entre todos los que han participado en este sacramento.

Ritual para la Confirmación (RC)

Uno de los temas teológicos principales en la *prænotanda* para el RC es la íntima conexión entre los sacramentos de Iniciación. Afirma que “[l]os bautizados avanzan por el camino de la Iniciación cristiana por medio del sacramento de la Confirmación” (RC, n. 1). Un modo en que se demuestra esta conexión en el rito es a través del involucramiento de los padrinos de los

confirmandos. Estos padrinos deben ayudar a preparar a esas personas para la Confirmación y estar presentes en la celebración del sacramento. También están llamados a ayudarles “después a cumplir fielmente las promesas del Bautismo, según el Espíritu Santo que ha recibido” (n. 5). Esta conexión puede demostrarse también más visiblemente mediante la propuesta de la *prænotanda* de que “es conveniente que el padrino del Bautismo, si está presente, sea también el padrino de la Confirmación” (n. 5). Preferentemente, la celebración de la Confirmación ocurre dentro de la Misa (cfr. n. 13). Ahí, la celebración del rito de la Confirmación se sitúa entre una renovación de las promesas bautismales por parte de los confirmandos (cfr. n. 23) y la celebración de la Eucaristía “para que se manifieste más claramente la fundamental conexión de este sacramento con toda la Iniciación cristiana, que alcanza su culmen en la comunión del Cuerpo y de la Sangre de Cristo” (n. 13; cfr. nn. 31-32).

Otro tema preeminente en la Confirmación es el papel del Espíritu Santo, que fortalece lo que ya se había dado en el Bautismo. En la Confirmación, por “esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad” (n. 2). La *prænotanda* enfatiza diversos

modos en los que este don del Espíritu Santo se expresa en la acción sacramental y las vidas de los fieles. Una manera es a través del ministerio de los obispos, que son los ministros ordinarios de este sacramento (cfr. n. 7). Ya que los obispos son los sucesores de los Apóstoles, su ministerio en la Confirmación demuestra “una referencia más abierta a la primera efusión del Espíritu Santo en el día de Pentecostés... Así la recepción del Espíritu Santo por el ministerio del obispo demuestra más estrechamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia, y el mandato recibido de dar testimonio de Cristo entre los hombres” (n. 7).

Dos de los signos sacramentales más importantes usados en la Confirmación –la imposición de las manos y la unción con el Crisma– expresan la recepción del Espíritu Santo y nuestra misión de dar testimonio de Cristo en el mundo. La *prænotanda* nota estos gestos rituales y explica su simbolismo. “[L]a imposición de las manos sobre los confirmandos, hecha por el obispo... actualiza el gesto bíblico, con el que se invoca el don del Espíritu Santo” (n. 9; cfr. nn. 24-25). Por la unción de los confirmandos con el Crisma, “[e]l bautizado... recibe el carácter indeleble, señal del Señor, al mismo tiempo que el don del Espíritu, que lo configura más perfectamente con Cristo y le confiere la gracia de derramar ‘el buen olor’ entre los hombres” (n. 9; cfr. nn. 26-29).

Recursos

CANTEMOS AL SEÑOR: LA MÚSICA EN EL CULTO DIVINO

96 páginas, \$9.95, store.USCCB.org/products/cantemos-al-senor-la-musica-en-la-culto-divino-sing-to-the-lord-music-in-divine-worship

En las últimas décadas, se ha hecho un gran esfuerzo para que los fieles participen en las celebraciones litúrgicas y, por tanto, ha quedado en evidencia la necesidad de una buena formación musical y litúrgica para el desarrollo de un importante ministerio. La música es parte integral de la liturgia y fomenta la participación viva y activa que pedía el Concilio Vaticano II en la Constitución sobre la sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*. Con base en la obra fundacional de los padres conciliares, *Cantemos al Señor: La música en el culto divino* rememora la vasta y rica tradición musical al tiempo que presenta lineamientos básicos para comprender el rol y ministerio de la música en la liturgia.

Se abordan las preocupaciones prácticas de los líderes pastorales: ministerios apropiados, diversidad cultural,

instrumentación, formación, acústica y derechos de autor. Asimismo, formula consideraciones para preparar y juzgar la música para el culto con una revisión a fondo de la estructura musical de la Liturgia. Estas pautas de *Cantemos al Señor* fueron aprobadas por los obispos de USCCB en 2007 y publicadas en español por primera vez en 2008.

Esta nueva edición incluye adaptaciones para reflejar el nuevo *Misal Romano*. Es un recurso indispensable para ministros de la música, pero también un importante instrumento de formación para todos los fieles y para ayudar a su participación en las celebraciones litúrgicas.



Devociones populares en el Tiempo Ordinario

PIÑATAS

Se dice que la piñata tiene su origen en China y que llegó a Europa de mano de Marco Polo. Pero muy pronto los misioneros españoles del siglo XVI aprovecharon sus vivos colores, formas, y utilización en celebraciones para la Evangelización.

Las piñatas originales consistían en una olla llena de dulces. La olla pronto empezó a recubrirse de papel o pintura brillante, y se le añadieron siete puntas. Los misioneros dieron a esas siete puntas el simbolismo de los siete pecados capitales, y a los colores brillantes, las tentaciones y los atractivos engañosos del mundo. Al romperse esas puntas en la celebración, brotan, en torrente, los dones y gracias de Dios en las formas de los dulces, flores, y colores.

Aunque más tarde durante algún tiempo la Iglesia prohibió el uso de las piñatas, por haberse convertido en fiestas muy seculares, en las que se habían introducido vulgaridades y profanidades, la práctica estaba tan extendida, que la jerarquía tuvo que permitirle de nuevo en 1818. Hoy día, parece que se recuerda poco el sentido religioso, pero, al usarse en momentos tan claves como las Posadas y los cumpleaños, sería bueno volver a su fondo teológico y fuerza de evangelización.

PEREGRINACIONES

Desde los comienzos del cristianismo, y antes de la denominación cristianismo, los seguidores de Cristo eran seguidores del camino. El caminar siempre ha tenido un fuerte y profundo sentido teológico. Todos los fieles se sienten peregrinos: vienen del Padre y al Padre retornan. El término *peregrinación* proviene del latín *peregrinatio*, significa viaje al extranjero o estancia en el extranjero. En el sentido religioso, al “salir” se hace al mismo tiempo un viaje hacia el interior, a la más profunda. Según sus orígenes etimológicos, el peregrino es el expatriado o exiliado.

Una de las peregrinaciones más populares a lo largo de los tiempos, y que ha tenido una enorme influencia en la espiritualidad y fe de Europa es el Camino de Santiago, a lo que se considera tradicionalmente como la tumba del Apóstol. Hoy día, personas de todo el mundo, acuden a Santiago por las diversas rutas que se han ido abriendo. La experiencia común más relatada por muchos peregrinos es de una profunda experiencia espiritual de encuentro con Dios y con uno mismo. Este año, es Jubilar, ya que la fiesta cae en domingo.

Los peregrinos, al encontrarse por el camino, se saludan diciendo: “¡Buen camino!”